



Estimados compañeros/as:

Desde SEMES CV queremos daros la enhorabuena por la esperadísima y deseada Especialidad de Urgencias y Emergencias.

Tras la publicación del Real Decreto (RD) 610/2024, de 2 de julio, el 3 de julio en el Boletín Oficial del Estado queremos ayudaros y simplificar los pasos a seguir para la obtención del título de especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

LOS REQUISITOS PARA SOLICITARLO SON:

Personas con título de Médica/o Especialista en Ciencias de la Salud y las personas habilitadas para el ejercicio de la Medicina General o de Familia, según lo establecido en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, que acrediten un ejercicio profesional en un centro sanitario C.1.1, público o privado, con autorización sanitaria de unidad asistencial U.68, así como en un centro sanitario C.2.5.7 con autorización de unidad asistencial U.100

TIPO DE ACCESO:

ACCESO DIRECTO: acreditar CUATRO años dentro de los SIETE inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este RD.

A tiempo parcial, deberá acreditarse una prestación de servicios equivalente a la anteriormente indicada dentro de los DIEZ años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este RD.

ACCESO TRAS SUPERACIÓN DE UNA PRUEBA PRÁCTICA EN EJERCICIO PROFESIONAL ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS: acreditar ejercicio profesional entre DOS y CUATRO años, en los CUATRO años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este RD.

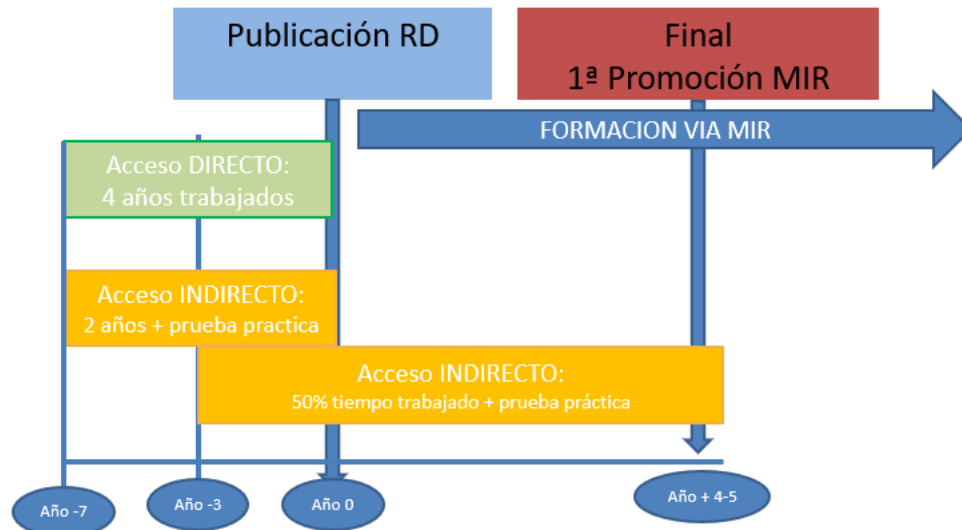
Aquellas personas que hayan finalizado su formación MIR TRES años antes a la entrada en vigor de este RD (3 de julio del 2024), y que acrediten una prestación de servicio del 50% a tiempo completo o su equivalente si la jornada es a tiempo parcial.

RESIDENTES QUE ESTÉN CURSANDO EL MIR en estos momentos en otra especialidad, o vayan a presentarse en la próxima convocatoria a otra especialidad, éstos deberán continuar su plan formativo (preferentemente en MFyC), trabajar en Urgencias y presentarse a la prueba práctica, para obtener la homologación, en el momento en el que se convoque. Convocatoria tras finalizar la primera promoción de MUE vía mir, teniendo al menos 2 años o el 50 %del tiempo trabajado en MUE, desde que acabaron su especialidad.



Vía extraordinaria

Título Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias según Proyecto RD de 8 de septiembre.



DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

En cada Departamento se está trabajando para elaborar un procedimiento que facilite y agilice todos estos trámites.

PLAZOS ENTREGA ANEXO (CUMPLIMENTADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Personas solicitantes agrupadas por su mes de nacimiento	Fecha inicio presentación solicitudes (días naturales)	Fecha fin presentación solicitudes (días naturales)
Grupo 1. Enero.	Fecha publicación BOE + 3 meses.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 2. Febrero.	Fecha publicación BOE + 3 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 3. Marzo.	Fecha publicación BOE + 4 meses.	Fecha inicio +15 días.
Grupo 4. Abril.	Fecha publicación BOE + 4 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 5. Mayo.	Fecha publicación BOE + 5 meses.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 6. Junio.	Fecha publicación BOE + 5 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 7. Julio.	Fecha publicación BOE + 6 meses.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 8. Agosto.	Fecha publicación BOE + 6 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 9. Septiembre.	Fecha publicación BOE + 7 meses.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 10. Octubre.	Fecha publicación BOE + 7 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.
Grupo 11. Noviembre.	Fecha publicación BOE + 8 meses.	Fecha inicio + 15 días naturales.
Grupo 12. Diciembre.	Fecha publicación BOE + 8 meses y 15 días.	Fecha inicio + 15 días.



Próximamente os informaremos del enlace web para su envío al Ministerio.

Quedamos a la espera de más información.

Gracias a todos/as.

Alicante 5, AGOSTO , 2024

JUNTA SEMES CV